

**PENTAGRAM CIA. LTDA.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**PERIODO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012**

1 Activos financieros, cuentas por cobrar clientes: La política de la empresa establece un plazo de 90 días sin intereses. Los saldos reflejados al 31 de diciembre del 2012 son de clientes que mantienen deudas inferiores a este plazo. Por ende en aplicación de la sección 11, no es necesario reconocer ni deterioro del activo financiero, ni provisión por incobrables, pues la cartera está saneada y sus saldos se encuentran a valor razonable. Tampoco se aplica la sección 26 pues al ser un período corto de plazo no es necesario reconocer costos financieros.

2 Propiedad, planta y equipo: Se aplicó la sección 17 de NIIF para Pyme's, se revisó la vida útil de los activos, la cual se modificó para vehículos, fijandola en 5 Años, también se actualizó los activos previo un inventario eliminando los obsoletos y depreciados.

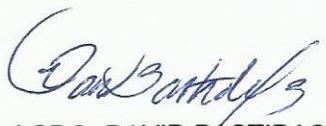
3 Existencias: Se aplicó la sección 13 de las NIIF para Pyme's y se determino el valor neto realizable, por grupos de activos, debido a la infinidad de items en stock, en este sentido se evidencia que el impacto del VNR es cero debido a que todos los items por lo general reservan un margen de utilidad unitario considerable que cubre sus costos de adquisición, almacenamiento, transporte y venta.

4 Activos financieros, otras cuentas por cobrar: La política de la empresa establece un como mediano plazo los 180 días, y en ese lapso estas cuentas son consideradas activas, por ende no generan intereses. Las cuentas son completamente recuperables. En aplicación de la sección 11, no es necesario reconocer ni deterioro del activo financiero, ni provisión por incobrables. Tampoco se aplica la sección 26 pues al ser un período corto de plazo no es necesario reconocer costos financieros.

5 Proveedores: Debido a que el plazo de pago de obligaciones es inferior a 90 días, no es necesario aplicar la sección 26 de NIIF para Pymes pues se trata de corto plazo y no hay costos por intereses implícitos. De otro lado la obligación bancaria se paga en cuotas mensuales lo que origina el registro de costos por intereses en el período de pago en estricta aplicación de la sección 26

6 Obligaciones patronales: En aplicación de la sección 28 se realiza las provisiones de beneficios sociales legales conforme lo establecido en la ley en este caso el código de trabajo

7 Provision jubilación patronal: En aplicación de la sección 28 se realiza las provisiones de jubilacion patronal y desahucio, en aplicación de la ley, la norma y se contabiliza en base a un estudio actuarial calificado, el cual se incorpora como parte de estas notas a los estados financieros

  
LCDO. DAVID BASTIDAS  
CONTADOR GENERAL